



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Zamorano Camiro, Sergio

Contrafuegos o el resurgimiento de los núcleos agrarios. (Reflexiones a propósito del V informe de
Gobierno - Región Valle de Bravo)

Espacios Públicos, vol. 8, núm. 15, febrero, 2005, pp. 227-239

Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67681515>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Contrafuegos o el resurgimiento de los núcleos agrarios. (Reflexiones a propósito del V informe de Gobierno-Región Valle de Bravo)

*"Centrarse en el hacer es, simplemente,
ver el mundo como lucha"*
John Holloway (2002)

Fecha de recepción: 24 de septiembre de 2004. Fecha de aprobación: 7 de octubre de 2004.

*Sergio Zamorano Camiro**

RESUMEN

La precarización de la vida campesina en los núcleos agrarios de la región Valle de Bravo puede ser remontada reactivando su estructura legal de organización. Esta constituye un importante activo de los actores colectivos que ha sido olvidado por los gobiernos y que debe ser movilizado como capital social para fomentar el desarrollo local.

El núcleo agrario de Bosencheve, en el municipio de Villa de Allende fue la sede elegida por el Lic. Arturo Montiel Rojas para informar de los efectos de su gestión gubernamental en la región Valle de Bravo, que comprende a los municipios de Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.

Esta elección singular de la sede (un núcleo agrario), relacionada con el dato de COESPO-INEGI (2000) acerca del elevado grado de marginación (1.35) que padecen los habitantes de la región Valle de Bravo nos sugiere hacer con nuestros lectores las reflexiones que siguen.

I

Como territorio, la región que nos ocupa es muy diferente a la región de los valles altos del Estado de México. En nuestro caso se trata de un

* Profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM.

territorio montañoso situado al occidente de la entidad y que forma parte de la cuenca hidrográfica del Balsas. Por tanto, su ruralidad —que es predominante en términos de población y territorio— difiere de la del Valle de Toluca. Para entender la importancia geoestratégica de esta ruralidad debe recordarse que de los recursos de su territorio surgieron importantes sistemas que benefician a los habitantes de las ciudades, como el sistema hidroeléctrico que abastece a la ciudad de Toluca y a la capital del país; el centro urbano y turístico Valle de Bravo y el sistema hidráulico Cutzamala (planta Los Berros, municipio de Villa de Allende), sin el cual se desquiciaría la ciudad de México. Además, ahí se localizan importantes reservas (santuarios) del agua (CEMAPEM, 2003). Con estos pocos, pero significativos datos, podemos deducir que las clases dirigentes mantienen orientada la ruralidad de la región Valle de Bravo en función del fenómeno urbano. Sobre este punto volveremos más adelante.

Para los fines de esta reflexión, interesa destacar que el territorio rural de esta región está habitado por dos tipos de comunidades rurales: los núcleos agrarios y las localidades de pequeños propietarios. Esta vez centraremos nuestra atención en los núcleos agrarios, preguntándonos, a la luz del V informe del Ejecutivo estatal, si sus potencialidades organizativas están siendo aprovechadas en la estrategia de desarrollo local que se sigue en la región. Es decir, si para la política gubernamental la presencia relevante de los núcleos agrarios significa algo más que centros de población agrícola.

II

Continuamos nuestra reflexión recordando que en el siglo xx, hasta antes de 1930, casi todo el territorio de la región que nos ocupa estaba en manos de 43 hacendados y que, entre hacienda y hacienda, se arrinconaban en sus posesiones individuales o comunales 26 pueblos antiguos y 5 comunidades indígenas (ver Fabila, 1958).

Pues bien, ese mundo de las haciendas y de la concentración de la tierra en pocas manos fue desestructurado —entre 1924 y 1951— por una profunda política de redistribución de la tierra. En efecto, la aplicación de una reforma a la estructura agraria dominada por los hacendados, permitió expropiar 110 000 ha de su régimen para constituir 134 núcleos agrarios (ejidos y comunidades), cuya población actual rebasa los 100 000 habitantes. Es legítimo, por tanto, afirmar que la presencia de los núcleos agrarios en la región Valle de Bravo es relevante. En ese proceso reforma-

Porque desaparecieron haciendas poderosas como la de la Gavia, San Nicolás Tolentino y Santa María Pipioltepec; confirmaron sus antiguos derechos agrarios comunales pueblos como Sta. Cruz Miahuatlán, Valle de Bravo y Acatitlán y surgieron como ejidos los poblados de Vare Chiquichuca, San Luis la Gavia, Milpillas por nombrar sólo algunos (Fabila, 1958). En esencia y desde el punto de vista de sus integrantes, los núcleos agrarios son territorios, administrativamente constituidos por efecto de una reforma agraria, para que los campesinos tuviesen lugar para vivir, pertenecer, trabajar y criar una familia.

III

Centremos ahora nuestra reflexión, ubicándonos en el fin del siglo XX, para identificar las características territoriales, demográficas y productivas típicas de los núcleos agrarios de la región. A tal fin y siguiendo a los investigadores de la Procuraduría Agraria (2004) nos proponemos crear, con la información disponible, un núcleo agrario tipo. ¿Qué se entiende por tal?

Por núcleo agrario tipo se entenderá una construcción estadística obtenida al promediar los datos censales de los 134 núcleos agrarios existentes en los nueve municipios que conforman la región de Valle de Bravo. Así por ejemplo, si en conjunto los núcleos agrarios de la región abarcan una superficie de 110 046 ha, la superficie del núcleo agrario tipo se obtendrá dividiendo esa cifra entre 134. Otro ejemplo, si el censo indica que en todos los núcleos agrarios de la región hay 14 736 unidades de producción rural, bastará dividir este número entre 134 para determinar cuántas de estas unidades integran el núcleo agrario tipo.

Siguiendo este método tenemos que un núcleo agrario tipo región Valle de Bravo es:

1. En primer lugar: un centro de población rural de 725 habitantes que poseen en común un territorio de 821 ha, el cual está integrado por tres áreas territoriales, a saber:
 - 1.1 Un área destinada a los *asentamientos humanos* (el centro y un barrio, colonia o ampliación), en la que están edificados el case-río y las instalaciones de servicios de uso común.
 - 1.1.1 En esta área se ubican los solares urbanos, en cuyos traspatios las familias reservan un espacio para criar y resguardar especies

animales o para establecer un estanque acuícola y para el cultivo de plantas comestibles, ornamentales y medicinales. Estos pequeños e intensivos espacios de producción forman parte de las unidades de producción rural (de las que se hablará más adelante).

- 1.1.2 Al presente, el área no está totalmente equipada con los servicios de infraestructura y comunicación: luz eléctrica (75%), agua potable entubada (53%), carretera pavimentada (24%) y caminos de terracería (87%).
- 1.2 Un área *parcelada* de 480 ha, en la que 110 unidades producción rural (UPR) desarrollan:
 - 1.2.1 Los cultivos anuales (maíz predominantemente y, en menor cantidad, avena, haba, chícharo y frijol).
 - 1.2.2 Y los cultivos perennes (maguey, durazno, manzano, aguacate).
- 1.3 Un área de *tierras de uso común* de 341 ha.
 - 1.3.1 Con una zona de agostadero (194 ha) que aprovechan las UPR que practican la ganadería de bovinos (42 UPR) de ovinos (35 UPR) y de animales de trabajo (66 UPR).
 - 1.3.2 Con una zona boscosa para las UPR que practican la recolección de leña y otros productos del bosque como la resina (22 UPR).
2. En segundo lugar: un grupo de familias que se aplican a desarrollar unidades de producción rural con fines de subsistencia.
 - 2.1 La unidad de producción rural típica es un conjunto formado por:
 - 2.1.1 Los *cultivos* que se realizan en la parcela y en el solar.
 - 2.1.2 Los *animales* criados en el solar, en la parcela y en el agostadero común.
 - 2.1.3 Los *árboles* del bosque común.
 - 2.1.4 Los *medios de producción* disponibles para el cultivo, la ganadería, la truticultura (en su caso) y la recolección.
 - 2.1.5 La *mano de obra familiar* que cultiva, recolecta y cría animales.
 - 2.2 La unidad de producción rural típica tiene las siguientes dimensiones.
 - 2.2.1 Su *magnitud* es de 4.3 ha.
 - 2.2.1.1 De temporal 3.6 ha.

- 2.2.1.2 De riego.0.7 ha.
- 2.2.2 Su *rendimiento* en maíz es de 2.3 tons. por ha.
- 2.2.3 Da *empleo* no remunerado a 2.4 personas.
- 2.2.4 De cada unidad de producción rural (110 UPR) *dependen* 6.5 personas.
- 2.2.5 Se trata de un auténtico *minifundio*.
- 2.3 La unidad de producción rural típica está marginada de la modernización.
 - 2.3.1 No emplea el *servicio de orientación de especialistas* para el manejo y utilización de técnicas o procedimientos que permitan mejorar la cantidad y calidad de la producción.
 - 2.3.2 Consume parcialmente el *paquete tecnológico agrícola dominante* (semilla mejorada [28%], injerto de árboles [16%], fertilizantes químicos [93%] y pesticidas [69%]).
 - 2.3.3 Emplea parcialmente la *tecnología dominante en el cuidado de animales* (vacunación o desparasitación interna [55%], desparasitación externa [23%], uso de sales minerales [64%], uso de alimento balanceado [30%] permanencia del semental [28%]) y no emplea el ordeño mecánico ni la inseminación artificial.
 - 2.3.4 La *fuerza motriz* dominante es la tracción animal (77%).
 - 2.3.5 Son escasos el *equipo e instalaciones* específicas de apoyo a la producción o para su procesamiento, sea en el ramo agrícola (bordos, pozo profundo para riego, cosechadora, desgranadora, empacadora, seleccionadora, deshidratadora), en el ganadero (bordo para abrevadero, baño garrapaticida, corral de engorda, establo de ordeña, tanque enfriador, nave para cerdos, silo forrajero, mezcladora de alimentos) o en el forestal (motogrúa, motosierra, sierra cinta).
 - 2.3.6 Casi no capta *créditos* para realizar las inversiones productivas ni contrata pólizas para cubrirlas.
 - 2.3.7 No practican la agricultura en *asociación*.
- 2.4 La racionalidad de la unidad de producción rural típica es la reproducción simple de un hogar pobre.

- 2.4.1 Al inicio del ciclo de producción el jefe de familia activa todos los elementos de la unidad de producción (ver inciso 2.1) y los pone a producir.
- 2.4.2 El excedente de fuerza de trabajo familiar es enviado al mercado de trabajo para obtener ingresos provenientes de los salarios y remesas.
- 2.4.3 Los productos del proceso de producción son retenidos (69% agrícola y 88% ganadero) como valores de autoconsumo y el resto vendidos como mercancías para la obtención de ingresos provenientes de las ventas.
- 2.4.4 Otros ingresos provienen de la transferencia de fondos públicos como Procampo.
- 2.4.5 Con una parte de los ingresos monetarios obtenidos se adquieren medios de consumo individual que no se producen en la UPR.
- 2.4.6 Los medios de consumo individual son transformados, mediante la aplicación de fuerza de trabajo y la utilización de medios de producción, en satisfactores consumibles directamente. Esto permite reponer la fuerza de trabajo para iniciar otro ciclo de producción.
- 2.4.7 Con la otra parte de los ingresos se adquieren medios de trabajo (semillas, animales, herramientas, fertilizantes, etc.) necesarios para activar el siguiente ciclo de producción.
- 2.4.8 Si el ciclo siguiente se reinicia al mismo nivel que el anterior (ver inciso 2.4.1.), se habrá logrado la reproducción simple de un hogar pobre típico.
- 2.4.9 Si por alguna circunstancia adversa no se alcanza ese nivel, el hogar cae en una situación de indigencia, sufrimiento social o de pobreza extrema.

IV

Recapitulando

- En la región Valle de Bravo, los núcleos agrarios tienden a ser pequeños poblados y territorios rurales menores de 1v000 habitantes, quienes poseen en común un patrimonio rústico que les resulta insuficiente.

- Los recursos naturales de éste (tierras, aguas, clima y bosque) son apropiados en pequeñas unidades de producción rural (menos de 5 ha) mediante el trabajo agropecuario, aun rudimentario, de más de un centenar de familias campesinas de seis miembros y con el objetivo de obtener alimentos que los mantengan con vida.
- Estas familias tratan de suplir los exiguos ingresos que obtienen de sus unidades de producción rural recurriendo a la venta de fuerza de trabajo.
- En suma, la región Valle de Bravo, en lo que hace a sus 134 núcleos agrarios (más de 100 000 personas) es, sin duda, una región de pobres que destaca en el mapa de la inequidad geográfica de la entidad dibujado por INEGI-COESPO (índice de marginación muy alto).

Detengamos nuestra atención en las dos notas intermedias de la recapitulación: a) los productos del trabajo rural que obtienen las familias mediante el trabajo agropecuario no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual b) les resulta indispensable obtener bienes y dinero fuera de su núcleo agrario (Warman, 2001:25).

Esto quiere decir que las familias campesinas del núcleo agrario típico se especializan en dos funciones:

- La producción de algunos alimentos básicos y
- La producción de brazos

Son dos funciones de la lucha por la subsistencia. La primera atiende al autoconsumo principalmente y la segunda provee ingresos mediante la venta de mano de obra. Observamos, pues, que la producción de autoconsumo está ligada a la producción de mano de obra. Entonces, la producción de autoconsumo en las pequeñas unidades de producción rural no es más que una fase de la producción de mano de obra. El autoconsumo permite reponer la fuerza de trabajo. En realidad, esta última (mercancía humana) es, ahora, el producto principal, *la verdadera especialidad productiva* de los núcleos agrarios de la región.

Podemos concluir, por tanto, que el cultivo —centrado en el maíz— la cría de animales y la recolección son tres actividades que producen bienes de autoconsumo necesarios para la producción constante de mano de obra.

Si esta interpretación es correcta habremos de concluir también que la característica principal de los núcleos agrarios de la región Valle de Bravo

es la producción de bienes o alimentos para el mercado. En efecto, si seguimos el trayecto de quienes salen de su poblado en busca de trabajo, comprobaremos que lo que distingue a estos núcleos agrarios de otros más favorecidos, es su especialización obligada en la producción de una mano de obra específica: ciertos cuerpos humanos, aptos física y espiritualmente para desempeñarse como peones (Astorga, 1985: 77-104).

En tal sentido y más allá de las apariencias, podemos asemejar al núcleo agrario típico que estamos observando con:

- Un complejo taller social productivo que forma contingentes de mano de obra;
- Con un vivero de peones y sirvientas que, en su momento, serán trasplantados a regiones favorecidas a través de los flujos migratorios, o bien,
- Con un albergue donde estos contingentes se recuperan física y familiarmente para relanzarse de nuevo al mercado de trabajo y reanudar la lucha por la subsistencia.

A esta luz adquiere otro significado la existencia de la desigualdad social y de la geografía de la inequidad: claramente se advierte que la existencia de una ruralidad de pobres cumple una función que favorece a ciertas regiones. El lector seguramente ilustrará esta afirmación para participar en la reflexión.

V

Debemos reflexionar también en otro aspecto que ha puesto en jaque la reproducción simple de las unidades de producción rural y del núcleo agrario en su conjunto: Los riesgos del mercado, de la producción y de la mano de obra están presentes.

- La búsqueda de empleo puede ser inútil y la persona puede quedar desempleada.
- El proceso productivo puede fracasar total o parcialmente (sequías, heladas, plagas, etcétera).
- En los procesos de compra los hogares pueden enfrentar alzas de precios que terminen reduciendo la canasta de bienes y servicios adquirible en el mercado.
- La mano de obra está expuesta a las circunstancias de la enfermedad, el accidente y la muerte.

- Los precios del producto principal pueden descender, o bien, las cantidades vendidas ser menores.

Este último riesgo, creemos, ha sido el reciente causante principal de la devastación (indigencia, pobreza extrema, sufrimiento social o alta marginación) que azota la vida de los poblados rurales en los nueve municipios de la región. Veamos.

A partir de 1996 (a dos años de vigencia del capítulo agropecuario del TLC), el cultivo del maíz empezó a dejar de ser una actividad redituable para los campesinos, en cuanto que cumplía al mismo tiempo las funciones de bien de autoconsumo y de mercancía, en el marco de una estrategia de reproducción simple. Los precios del grano básico sufrieron deterioro por efecto de la apertura del mercado de maíz a la competencia internacional. Esto afectó poderosamente las economías rurales basadas fundamentalmente en el maíz, como el caso que nos ocupa (89% en 1990). Simplemente, las arruinó. Para los campesinos pobres, dejó de ser una estrategia válida obtener ingresos mediante la producción de maíz para los mercados. Por lo que se vieron obligados a refugiarse mayormente en la producción de autoconsumo y tuvieron que optar por dar prioridad a la producción de mano de obra (Paringaux, 2002: 6-7).

¿Qué ocurre entonces?

Cuando se presentan estas emergencias que dejan a las familias en situación de indigencia —por debajo del nivel acostumbrado de reproducción simple— los hogares desarrollan respuestas emergentes: lanzan al mercado individuos adicionales (niños, mujeres); se apoyan en las redes de solidaridad de la familia extensa y del núcleo agrario; desahorran (venden bienes); rentan la parcela o la venden; y, en última instancia, acuden a la mendicidad o a actividades ilegales "¿prostitución infantil?" (Boltvinik, 2003: 341).

VI

Desde esta perspectiva, estos colectivos campesinos que son los núcleos agrarios se convierten en comunidades en resistencia que ven amenazada su reproducción por la erosión de sus ingresos y el deterioro (devastación) de sus condiciones de existencia.

Es en este escenario en el que se inserta la acción de desarrollo social del Estado mexicano a través de varios programas gubernamentales.

Como se comprenderá, una transferencia como la de Procampo, una beca de manutención, un programa de empleo rural, un crédito a la palabra u otro beneficio representan un alivio momentáneo y quizás el ancla para no ser arrastrados definitivamente al nivel de la no sobrevivencia. Es el equivalente de un balde de agua que se arroja a alguien que está siendo abrasado por el fuego.

Sin embargo, —según se desprende del V Informe del gobernador para la región de Valle de Bravo—, hay un sesgo gubernamental cuando se trata de apoyar a la población rural empobrecida de los núcleos agrarios. Observamos que no se toma en cuenta un activo singular de éstos y del que no disponen las unidades de producción rural del sector privado. En efecto, los campesinos de los núcleos agrarios cuentan con una estructura de organización jurídicamente reconocida que les permite enfrentar situaciones difíciles de manera conjunta, actuando como colectivos. Al momento, se experimentan como colectivos amenazados, dirigen el dedo acusador hacia el gobierno y se muestran dispuestos a resistir en la defensa de su modesto patrimonio rústico.¹

Decimos que no se toma en cuenta este activo singular que es la organización formal de los núcleos agrarios porque el mencionado informe muestra que no existe, en las dependencias del ramo, un programa especialmente encaminado a fortalecer la capacidad de acción conjunta de estos actores colectivos. En general, las administraciones gubernamentales apegadas al enfoque neoliberal experimentan un desprecio por los actores colectivos que surgieron del proceso de la reforma agraria en México. No quieren tratar con los órganos de su estructura sino con los individuos y al margen de aquéllos. Tanto la Ley de Desarrollo Rural Sustentable² como el Programa Sectorial Agrario 2001-2006³ son discriminatorios del actor colectivo. Como si se estuviera a la espera cansina de su disolución futura.

Lo que hay que ver, en los casos de los núcleos agrarios, es que por tradición y por ley cuentan con órganos de autogobierno: la asamblea general, el comisariado ejidal, el consejo de vigilancia y los secretarios y comités auxiliares.⁴ Estas instancias pueden ser activadas como Grupos de Acción Local para fines de desarrollo local. A través de ellas la acción pública puede incidir en los campesinos y dar dirección, seguridad y apoyo a los necesarios cambios que deben emprender.

VII

Dos cambios de visión son importantes en este sentido:

- Dejar de ver a los núcleos agrarios como centros de población agrícola y empezar a verlos como territorios rurales. Esto significa ampliar nuestro concepto de lo rural para que en él se comprendan, además de la agricultura, todas las actividades a que puede dar lugar la apropiación de la diversidad de un determinado territorio. En el concepto ampliado de lo rural se implican el ecoturismo, la agroindustria, los servicios ambientales, la truticultura, el procesamiento de productos acuícolas, la conservación de santuarios del agua, reforestación, y otras acciones de las que da cuenta el informe de gobierno. Con el nuevo enfoque, se prestará especial atención a la diversificación de la actividad económica de los territorios rurales en posesión de núcleos agrarios. Por su parte, los núcleos agrarios también diversificarán su estructura de organización para contar con instancias (comités o secretarías auxiliares) que impulsen el desarrollo de todo el potencial de su territorio.
- Dejar de ver a los núcleos agrarios de la región como áreas de reproducción simple y como reservas de mano de obra barata y recursos naturales para empezar a comprenderlos con enfoque territorial (Echeverri, *et al.* 2004). Esto significa que la acción pública o privada que busque promover el desarrollo rural de núcleos agrarios ha de ser cuidadosa en observar lo siguiente:
 - a. Reconocer la diversidad y especificidad de cada núcleo agrario;
 - b. Reconocer su potencial de reproducción ampliada (de acumulación comunitaria de capital).
 - c. Activar las instancias propias, capaces de promover la participación y hacer que la población rural se involucre y se responsabilice de su autodesarrollo;
 - d. Garantizar que todas las acciones que inciden en el núcleo agrario lleguen a éste de manera coordinada, concurrente y se procesen a través de sus instancias de organización;
 - e. Establecer grupos de acción local;
 - f. Conectar internamente a los núcleos agrarios para que desarrollen redes de cooperación (existe la figura jurídica de la unión de núcleos agrarios).

- g. Crear redes de colaboración que conecten externamente a los núcleos agrarios (existe la figura jurídica de la asociación rural de interés colectivo);
- h. Fomentar el desarrollo de soluciones nuevas, específicas y diferentes, utilizando recursos endógenos.
- i. Transferir competencias a nivel local.

VIII

Concluimos esta reflexión proyectando nuestro deseo de que el nombre de Bosencheve simbolice la entrada de la región Valle de Bravo a una nueva era del desarrollo, en la que sea revalorada la ruralidad de sus núcleos agrarios. Bien entendida y apreciada, la existencia de la estructura de organización, a escala de los 134 núcleos agrarios, representa un activo de capital social susceptible de movilizarse en acciones de desarrollo local. Sería un error de miopía social considerar como arcaísmos y material de demolición a los ejidos y comunidades que han construido varias generaciones de pobladores rurales para vivir y trabajar; para pertenecer y permanecer; y para desarrollar una manera de estar en el mundo. Desde la perspectiva que aquí proponemos —el enfoque territorial del desarrollo local— la modernidad no está reñida con la existencia de los actores colectivos.

Los ejidatarios y comuneros de otra región montañosa —Iztaccíhuatl— tienen una palabra que nos resulta muy significativa: *contrafuegos*. La usan para designar una técnica consistente en prender deliberadamente un fuego para controlar un incendio, evitando que éste se extienda. El simbolismo es evidente. La acción de los actores colectivos (cooperativas, sindicatos, núcleos agrarios) en defensa y promoción de su institucionalidad son, en las actuales circunstancias de ofensiva contra el trabajo y sus conquistas, un contrafuego⁵ que hay que prender para controlar la acción desbocada del capitalismo neoliberal.

NOTAS

¹ Semanas antes de la fecha del V informe gubernamental y una semana después de ella, campesinos de Villa de Allende e indígenas mazahuas de Villa Victoria expresaron inconformidad ocupando un geosímbolo de la subordi-

nación del campo a la ciudad: la planta potabilizadora Los Berros que forma parte del Sistema Hidráulico Cutzamala

² En el art. 2º se reconocen como sujetos de esta Ley a los núcleos agrarios (ejidos y comunidades), pero en el capítulo XIV (arts. 143-148) los desconoce como organizaciones económicas. (ver Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2001).

³ Lo que le importa al estado, según este programa, no es desarrollar la capacidad de acción colectiva de los núcleos agrarios sino la regularización, certificación y titulación de sus derechos sobre la tierra. (ver Diario Oficial de la Federación del 4 de febrero de 2002).

⁴ Ver el título tercero de la Ley Agraria de 1998.

⁵ Contrafuegos es el título de una obra reciente de Pierre Bourdieu, subtitulada "Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal". Ver la edición de Anagrama, colección Argumentos, Barcelona, 1999.

BIBLIOGRAFÍA

Astorga, Lira (1985), *Mercado de trabajo rural en México. La mercancía humana*, México, ERA.

Boltvinik, Julio (2003), *La economía popular como vía para la superación de la pobreza*, México, UNAM.

Bourdieu, Pierre (1999), *Contrafuegos*, Barcelona, Anagrama.

CEMAPEM (2003), *Agua: elemento de equidad y desarrollo*, Toluca, México.

Diario Oficial de la Federación (2001), [en línea], 7 de diciembre de 2001 [consultado en febrero 2004]. Disponible en http://www.segob.gob.mx/dof/2001/diciembre/dof_07-12-2001.pdf

Diario Oficial de la Federación (2002), [en línea], 4 de febrero de 2002 [consultado en febrero 2004]. Disponible en http://www.segob.gob.mx/dof/2002/febrero/dof_04-02-2002.pdf

Echeverri, Rodolfo *et al.* (2004), *El enfoque territorial del desarrollo rural*, Costa Rica, IICA.

Fabila, Gilberto (1958), *Los ejidos del Estado de México*, Toluca, Gobierno del Estado de México.

Holloway, John (2002), *Cambiar el mundo sin tomar el poder*, Buenos Aires, UAP.

Paringaux, Roland-Pierre (2002), *L'agriculture indienne à l'épreuve de l'OMC* [en línea], septiembre 2002. [consultado en enero 2004]. Disponible en la página electrónica de <http://www.monde-diplomatique.fr/2002/09/PARINGAUX/16917>.

Secretaría de la Reforma Agraria (2004), [en línea], s/f [consultado en enero 2004]. Disponible en <http://www.sra.gob.mx/pag/default.htm>

Warman, Arturo (2001), *El campo mexicano en el siglo XX*, México, FCE.